

#582



NOMBRE

DIRECCION

Sej que consee de una pensión del Estado de (RD\$ 150.00) mensuales, a la señora adminta Dolores Rodriguez vda. Simon -

23 - 6 - 70



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
22 de abril de 1970.-

00148

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodriguez Vda. Simón.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Patricio Gerardo Badía Lara  
Presidente.

at.

*Deliberado 2 de junio/70  
por el Senado*

*aprobado en la  
16 junio/70  
aprobado*

00148

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
22 de abril de 1970.-

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Patricio Gerardo Badía Lara  
Presidente.

at.



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;


HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta; Años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.

  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

  
Juan Esteban Oliviero  
Secretario.

José Morel Brea.  
Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL Primer 1969  
REGISTRADA con el Número 648 de  
en el folio 192 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por  
la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
una hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios Interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, 26 de Mayo 1970

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5485, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107 de la Restauración.

(Fdos).

Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente.

Juan Esteban Olivero,  
Secretario.

José Morel Brea.  
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de junio de

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Lva  
 LEGISLATURA Ord DE 19 70  
 REGISTRADA AL No. 615  
 en el folio del libro letra X  
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
 Y Decretos votados por el Senado  
 Y consta de 805  
 hojas escritas en triplicado a razón de dos  
 ejemplares por rúbrica.  
 Santo Domingo, 17 de Agosto 1970  
 Jefa de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual el Estado Domini-PAG. 2  
cano concede una pensión a la señora Aminta Dolores  
Rodríguez Vda. Simón.

año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 107  
de la Restauración.

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*[Handwritten Signature]*  
Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

*[Handwritten Signature]*  
Quirino A. Escoto T.,  
Secretario Ad-Hoc.

*[Faint handwritten notes and stamps]*



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

... de la ...

*[Faint handwritten signatures and text, including a large signature in the center and another in an oval below it.]*

*1va*  
LEGISLATURA *Ord* DE 19 *70*

REGISTRADA AL No. *015*  
en el folio *2* del libro letra *2*

No. *2* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *005*  
hojas escritas en métricas a razón de dos

escribas por fichas.  
Santo Domingo *9* de *Febrero* *70*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



00175

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
17 de junio de 1970.-

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.148, de fecha 22 de abril del año en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se concede una Pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.

Pláceme informarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.

00176

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
17 de junio de 1970.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

rh.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 23164

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

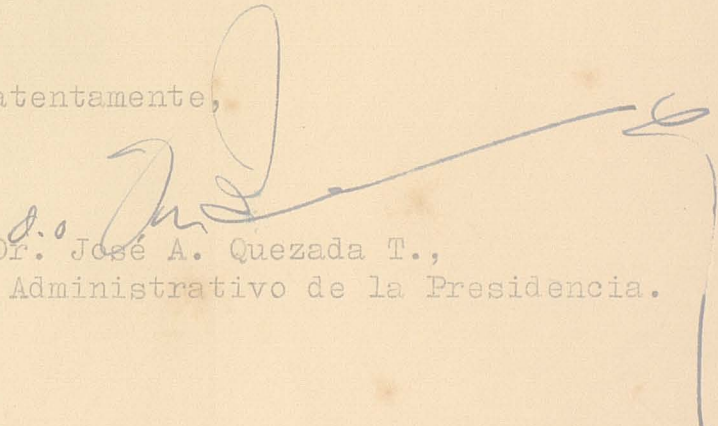
23 JUNIO 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.176, de fecha 17 de junio de 1970, pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón, ha sido promulgada en fecha 19 de junio - en curso, y registrada con el No.582.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 23164

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

23 JUNIO 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.176, de fecha 17 de junio de 1970, pláceme informarle, que - la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón, ha sido promulgada en fecha 19 de junio - en curso, y registrada con el No.582.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ccc.

Núm: 23164

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

23 JUNIO 1970

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.176, de fecha 17 de junio de 1970, plácese informarle, que - la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de (RD\$150.00) mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón, ha sido promulgada en fecha 19 de junio - en curso, y registrada con el No.582.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/acc.